

**923272836 - Jurisdicción Especial para la Paz  
GENERAL  
01-01-2020 al 31-12-2020  
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE  
CGN2016\_EVALUACION\_CONTROL\_INTERNO\_CONTABLE**

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad)	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
1	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO				<b>4,95</b>
1.1.1	.....1. LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR?	SI	Mediante Resolución 319 del 17 de abril de 2020 se adoptó el Nuevo Manual de Políticas Contables como resultado de la incorporación de los cambios realizados por la Contaduría General de la Nación a las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, expedida por la CGN mediante Resolución No. 425 del 23 de diciembre de 2019.	1,00	
1.1.2	.....1.1. SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	El nuevo manual de Políticas contables fue socializado mediante comité técnico de sostenibilidad Contable quedando consignada su aprobación en el Acta No 1 del 25 de marzo de 2020. Así mismo el precitado documento se encuentra publicado en la Intranet en los documentos del Sistema de Gestión de la Calidad, en el proceso de Gestión Financiera. los cuales son de conocimiento de los servidores del equipo contable. toda vez que los mismos participan en la construcción del documento.		
1.1.3	.....1.2. LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	La JEP como entidad da aplicabilidad al Manual de Políticas Contables, que es la carta de navegación, por medio del cual el proceso contable utiliza los lineamientos para el desarrollo de las actividades y el flujo de información entre las áreas generadoras de los hechos económicos y el proceso contable.		
1.1.4	.....1.3. LAS POLÍTICAS CONTABLES RESPONDEN A LA NATURALEZA Y A LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD?	SI	Estas fueron estructuradas conforme a la normatividad vigente aplicable a la Entidad. Tomando como base la Resolución 533 de 2015 y la Resolución No. 425 del 23 de diciembre de 2019, emitidas por el órgano rector CGN.		
1.1.5	.....1.4. LAS POLÍTICAS CONTABLES PROPENDEN POR LA REPRESENTACIÓN FIEL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	Se evidenció que las Políticas Contables se construyeron acorde a la normatividad vigente aplicable a la entidad y que su estructura está orientada a reflejar una información financiera razonable y fiel.		
1.1.6	.....2. SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA?	SI	En cuanto a procesos la Entidad tiene el Proceso de Evaluación y Control - JEP-PR-15 Versión 1.0 del 26/12/2019. y con respecto a los procedimientos existen para las Auditorias Internas el procedimiento - JEP-PT-15-01 Versión 1.0 del 06/07/2020 ; y para las auditorias externas (CGR) contamos con el procedimineto JEP- PT-15-02 de fecha 15/03/2019, demoninado relación con entes externos de control.	1,00	
1.1.7	.....2.1. SE SOCIALIZAN ESTOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO CON LOS RESPONSABLES?	SI	Se socializa con las dependencias de la siguiente manera: 1. El PM de la CGR se remite por correo electrónico 2. El PM interno de cada proceso se encuentra publicado en la pagina web de la Entidad		
1.1.8	.....2.2. SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	SI	El seguimiento y monitoreo a los planes de mejoramiento se efectuó conforme a lo establecido en el Plan Anual de Auditoría vigencia 2020, así: CGR - Permanentemente Interno - Trimestral Se cuenta con el formato Plan de Mejoramiento JEP FR 15 -05 Plan de mejoramiento Version 1.0 del 6 de diciembre de 2020; el Plan de Mejoramiento semestral fue transmitido a la CGR el día 29 de enero de 2021 conforme consta en certificado No 216162020-12-31		
1.1.9	.....3. LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	SI	Se cuenta con el Proceso de Gestión Financiera - JEP-PR-10 Versión 1.0 del 26/12/2019 y con los procedimientos determinados para las diferentes dependencias de la JEP y que soportan la información financiera. De igual manera, se cuenta con la Circular Interna No 009 del 31/01/2020, referente a los Lineamientos para la presentación de cuentas de contratos de prestación de servicios	1,00	
1.1.10	.....3.1. SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Mediante capacitaciones internas se socializan, las circulares y el procedimineto establecido por la JEP tanto para los usuarios Internos (Contratistas) como para los receptores de la información Contable. Propendiendo por que se cumplan las indicaciones y lineamientos establecidos.		

1.1.11	.....3.2. SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA AL ÁREA CONTABLE?	SI	La Subdirección Financiera estableció formato JEP- FR-10-03 Versión 1.0 del 20/01/2020. Así mismo, las diferentes dependencias remiten información mensual al proceso mediante los formatos establecidos tales como conciliaciones de licencias e incapacidades, conciliaciones de procesos jurídicos, conciliaciones de las cuentas de la Propiedad Planta y Equipo, etc.		
1.1.12	.....3.3. EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	SI	Se cuenta con el Manual de Políticas Contables, el cual se encuentra publicado en la intranet de la entidad, en el sistema de Gestión de calidad/ proceso de gestión Financiera/manuales, guías, protocolos y formatos.		
1.1.13	.....4. SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?	SI	La entidad implementó durante la vigencia 2020 el procedimiento JEP-PT-09-01 versión 3.0 del 15/12/2020 , denominado Almacén recepción y entrega de bienes e insumos, donde se evidencia que la toma física de inventarios es de periodicidad semestral, sin embargo la entidad no cuenta con un aplicativo (software) donde se lleve el control de los bienes de manera individualizada es decir por placa de inventarios; sobre el particular la SRF informan sobre la utilización de la herramienta ofimática de administración y control de inventarios creada por la Suite SharePoint.	1,00	
1.1.14	.....4.1. SE HA SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	El manual de políticas contables y los procedimientos asociados a la individualización de los bienes se encuentran publicados en la Intranet de la Entidad a través del Sistema Integrado de Gestión, que es consultado por funcionarios y contratistas		
1.1.15	.....4.2. SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	SI	La Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura estableció los siguientes formatos: JEP-FR-09-19 versión 2.0 del 10/06/2020 Acta Única de Inventarios, en el SIG, con el objetivo de identificar e individualizar los bienes físicos de la entidad. Adicional se cuenta con el Procedimiento JEP-PT-09-01, Versión 3.0 del 15/12/2020 Almacén, Recepción y Entrega de bienes e insumos.		
1.1.16	.....5. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	SI	Conforme al Manual de Políticas Contables se definió la elaboración de conciliaciones sobre las partidas más relevantes, que permitan una adecuada identificación y medición; Es así, que se establecieron las conciliaciones bancarias para las partidas del Efectivo y Equivalentes al Efectivo (Pág. 42), conciliaciones referentes a la Propiedad, Planta y Equipos (Pág. 72) y conciliaciones procesos judiciales y extrajudiciales (Pág. 105 - 108), determinando la periodicidad que cada cuenta requiera, con las áreas responsables de su control y custodia, tales como almacén, nomina, incapacidades y con la Dirección de Asuntos Jurídicos. De igual manera, la Entidad creo un indicador de conciliaciones contables con una periodicidad mensual con las areas de almacen y nomina - incapacidades y trimestral con la Dirección de Asuntos Jurídicos - pasivos contingente.	1,00	
1.1.17	.....5.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Se cuenta con el Manual de Políticas Contables, el cual se encuentra publicado en la intranet de la Entidad en el link del sistema de Gestión de la calidad/proceso de gestión financiera/ manuales,guías, protocolos y formatos.		
1.1.18	.....5.2. SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	SI	Estas son verificadas a través de las conciliaciones contables con una periodicidad mensual con las áreas de almacén y nómina-incapacidades, y trimestral con la Dirección de Asuntos Jurídicos-pasivos contingentes.		
1.1.19	.....6. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	SI	Se cuenta con el AOG N 036 del 11/09/2018 el cual establece la estructura de la Secretaría Ejecutiva de la JEP, se crean los empleos de la Planta de Personal y adoptan Manuales Funciones para cada uno de ellos Pág. 152 - 164 numeral 2,11,2 donde se evidencian las respectivas funciones de las personas involucradas en autorizaciones, registros y manejos de recursos de la JEP. Este documento se encuentra publicado en la siguiente ruta: <a href="http://www.jep.gov.co/Normativa/">www.jep.gov.co/Normativa/</a> Disposiciones del Órgano del Gobierno/Acuerdo AOG No. 036. De igual manera se cuenta con el procedimiento JEP-PT-10-02 Versión 3.0 del 04/01/2021. Ejecución de Pagos en el cual se puede evidenciar que cada actividad tiene definido los responsables de la misma	1,00	
1.1.20	.....6.1. SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Se socializa el manual de funciones a través de correos electrónicos a los funcionarios de la Subdirección Financiera, que intervienen en los diferentes niveles de elaboración, revision, aprobación y ordenación del gasto. Coayudando a la segregación de funciones en el proceso de gestión financiera.		
1.1.21	.....6.2. SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	SI	Se evidencia en los procedimientos que afectan la autorización registro y ordenación del gasto de la JEP- PT-10-02 Versión 3.0 del 04/01/2021, y en el documento soporte emitido por la Subdirección Financiera denominado Liquidación de pago		

1.1.22	.....7. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA, LINEAMIENTO O INSTRUCCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	Se cuenta con el cronograma establecido por la Contaduría General de la Nación (Resolución No 706 de 2016) y lo Establecido por la administración del SIIF Nación (Circular Externa No 001 de 2020), así mismo la Contaduría General de la Nación emitió el Instructivo No 001 de 4 de diciembre de 2020 y la Resolución No 193 de 2020 por medio del cual se establecen los lineamientos para el cierre de la vigencia fiscal 2020 e inicio de 2021 y se imparten instrucciones sobre la presentación de las notas a los estados financieros.	1,00	
1.1.23	.....7.1. SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	El personal que forma parte del proceso contable conoce de primera mano, los lineamientos impartidos por el órgano rector (CGN) y por el administrador del SIIF Nación (MHCP), Así mismo la JEP expidió la Circular Interna No 039 del 27/10/2020, donde se establecen lineamientos e instrucciones para el cierre financiero, contable y de tesorería de la vigencia fiscal 2020.		
1.1.24	.....7.2. SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	SI	Se cumple con el cronograma establecido para la presentación oportuna de los Estados Financieros, conforme a las fechas determinadas por la Contaduría General de la Nación y el Administrador del aplicativo SIIF Nación		
1.1.25	.....8. EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, EN FORMA ADECUADA, EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS ECONÓMICOS?	SI	La Contaduría General de la Nación expidió el instructivo No 001 del 04 de diciembre de 2020 en la cual se establecen las fechas de cierre para registro y reporte de información contable a través del CHIP ( consolidador de Hacienda e Información Pública), así mismo la Entidad emitió la Circular Interna No 039 del 27/10/2020, estableciendo directrices para lograr de manera exitosa el cierre financiero 2020.	1,00	
1.1.26	.....8.1. SE SOCIALIZA ESTE PROCEDIMIENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Si, se remite correo institucional de la Circular Interna 039 del 27/10/2020 a las dependencias de la Entidad.		
1.1.27	.....8.2. SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	SI	Se cumple conforme a la transmisión oportuna de los Estados Financieros a través del aplicativo CHIP de la Contaduría General de la Nación , en los plazos estipulados para el efecto Se evidenció la transmisión de los estados Financieros de los 4 trimestres de la vigencia 2020; así mismo se cuenta con la evidencia de la transmisión por parte de la Entidad para la Categoría Información Contable Pública -Convergencia la cual fue realizada el día 15 de febrero de 2021		
1.1.28	.....9. LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	SI	La entidad creo el procedimiento JEP-PT-09-01 denominado Almacén, recepción y entrega de bienes e insumos , el cual establece que la toma periódica de inventarios es de manera semestral, así mismo para la vigencia 2020, se realizó un muestreo de los inventarios que se encuentran en uso tanto en la sede nacional como en las regionales, cuenta de ello dan los informes presentados por la Subdirección de recursos Físicos de fecha 30 de junio y 31 de diciembre de 2020.	1,00	
1.1.29	.....9.1. SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Los Procesos y procedimientos se encuentran en la intranet de la Entidad, en el link del Sistema de Gestión de la Calidad y estos son socializados en correos electrónicos masivos, se cuenta con la evidencia donde se observa la socialización del procedimiento para todos los servidores de la JEP		
1.1.30	.....9.2. SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	SI	Las directrices son cumplidas por los procesos generadores de hechos económicos, en la oportunidad y calidad de la Información que suministran al proceso contable; evidencia de ello es el finecimineto de la Cuenta fiscal de la vigencia 2019 por la CGR.		
1.1.31	.....10. SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	SI	El Manual estableció conciliaciones mensuales y trimestrales, y la Resolución.1172 del 29 de octubre de 2018 por medio de la cual se crea el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, el cual fue modificado por la Resolución 487 del 21 de julio de 2020 con la inclusión de la función relacionada con la administración en la baja de bienes de la entidad.	1,00	
1.1.32	.....10.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Las directrices impartidas por la Entidad son socializadas mediante las Actas Comité de Sostenibilidad. Para lo cual se elabora un acta en cada comité, es así como para la vigencia 2020 se realizaron comités de sostenibilidad Contable en las siguientes fechas: 25 de marzo, 23 de junio, 16 de septiembre y 16 de diciembre de 2020, para lo cual se cuenta con la respectiva evidencia.		

1.1.33	.....10.2. EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	SI	La instrucción se verifica a través de las conciliaciones que realiza la S. Financiera en articulación con la S. de Recursos Físicos e Infraestructura y Dirección de Asuntos Jurídicos. De igual manera, se creó el indicador de conciliaciones contables con una periodicidad mensual con las áreas de almacén y nómina-incapacidades, y trimestral con la Dirección de Asuntos Jurídicos-pasivos contingentes.		
1.1.34	.....10.3. EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	SI	Se realizan en forma permanente, ya que se emiten Estados Financieros mensuales conforme lo estipula la Resolución No 182 de 2016 emitida por la Contaduría General de la Nación, así mismo se resaltan los 4 comités técnicos de Sostenibilidad realizados el 25 de marzo, 23 de junio, 16 de septiembre y 16 de diciembre, que también es una forma de depuración y sostenibilidad de la calidad de la Información Contable emitida a través de los Estados Financieros		
1.2.1.1.1	.....11. SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?	SI	El proceso Gestión Financiera cuenta con su caracterización a través de la versión JEP-PR-10 V1.0 del 26/12/2019 aplicando el ciclo PHVA para determinar las actividades y así ejecutar su objetivo. Se cuentan con procedimientos que reflejan la secuencia en las actividades realizadas por la S. Financiera.	1,00	
1.2.1.1.2	.....11.1. LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	En el nuevo Manual de Políticas Contables adoptado mediante la Resolución No 319 de 2020 en su Versión 1.0 se puede apreciar en el numeral 1.2 que se establecen a los usuarios de la Información Financiera en las páginas 9 y 10.		
1.2.1.1.3	.....11.2. LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS RECEPTORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	En el Manual de Políticas Contables, en el numeral 1.2 Usuarios de la Información Financiera pags. 9-10		
1.2.1.1.4	.....12. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	SI	Se encuentran debidamente individualizados tanto por la Subdirección Financiera (Recobros de EPS, inventarios y cuentas por pagar a terceros), como por las dependencias generadoras del hecho económico, para el caso que nos ocupa, Subdirección de Talento Humano y la Subdirección de Recursos Físicos e infraestructura, asuntos jurídicos	0,86	
1.2.1.1.5	.....12.1. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE MIDEN A PARTIR DE SU INDIVIDUALIZACIÓN?	PARCIALMENTE	La S. Financiera individualiza los recobros de EPS y Cuentas por Pagar a Terceros por beneficiario. No se evidencia un software que individualice y controle los inventarios que se encuentran en uso en la Entidad, sin embargo la Subdirección de recursos físicos informa que la individualización de los inventarios se hace por medio de la herramienta ofimática de administración y control de inventarios creada por la Suite SharePoint. con respecto a las cuentas por cobrar a la EPS La S. Talento Humano, identificó los terceros de los recobros por las EPS correspondientes.		
1.2.1.1.6	.....12.2. LA BAJA EN CUENTAS ES FACTIBLE A PARTIR DE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES?	SI	En el Manual de Políticas Contables, se puede evidenciar que la entidad tiene políticas de baja en cuentas para los derechos y obligaciones que no cumplan la política de materialidad, Así mismo la entidad creó el procedimiento disposición final de Bienes identificado con el código No JEP-PT-09-10 del 31/07/2020.		
1.2.1.1.7	.....13. PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE TOMA COMO BASE EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Conforme a la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones y Resolución No. 425 del 23 de diciembre de 2019, la Entidad dio aplicabilidad teniendo en cuenta el nuevo marco normativo aplicable NICSP, para las entidades de Gobierno.	1,00	
1.2.1.1.8	.....13.1. EN EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN SE TIENEN EN CUENTA LOS CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEFINIDOS EN LAS NORMAS?	SI	Se aplica el Manual de Políticas Contables, acorde con la normatividad vigente en cuanto al proceso contable de reconocimiento, medición y revelación de los elementos que constituyen los Estados Financieros.		
1.2.1.2.1	.....14. SE UTILIZA LA VERSIÓN ACTUALIZADA DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	El catálogo general de cuentas se encuentra actualizado conforme a las Resoluciones 058, 090, 091 y 095 de 2020 expedidas por la CGN y adicionalmente el ente rector parametrizó las cuentas a través del aplicativo SIF Nación.	1,00	
1.2.1.2.2	.....14.1. SE REALIZAN REVISIONES PERMANENTES SOBRE LA VIGENCIA DEL CATÁLOGO DE CUENTAS?	SI	Se verifica por medio de las tablas de parametrización - TCON establecidas en el SIF Nación.		
1.2.1.2.3	.....15. SE LLEVAN REGISTROS INDIVIDUALIZADOS DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?	SI	Los hechos económicos se reconocen de manera individualizada, por cada una de las obligaciones que se realizan a través de la cadena presupuestal del gasto, y conforme a las parametrizaciones establecidas por el SIF Nación.	1,00	

1.2.1.2.4	.....15.1. EN EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN SE CONSIDERAN LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Los criterios de clasificación se encuentran definidos en la parametrización establecida por la CGN a través del aplicativo SIIF Nación.		
1.2.1.3.1	.....16. LOS HECHOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI	La numeración consecutiva de los comprobantes de contabilidad los realiza el sistema SIIF Nación de manera automática, por tal motivo no hay lugar a que en la entidad se altere el orden consecutivo de los comprobantes contables. Para la vigencia 2020 el último número consecutivo de las órdenes de pago fue el número 395595220.	1,00	
1.2.1.3.2	.....16.1. SE VERIFICA EL REGISTRO CONTABLE CRONOLÓGICO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS?	SI	Este se efectúa de manera mensual conforme a los cierres establecidos por el Sistema SIIF Nación, lo cual sirve de soporte para la preparación mensual de los Estados Financieros de la Entidad		
1.2.1.3.3	.....16.2. SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	Los comprobantes de contabilidad se registran consecutivamente, lo cual se puede evidenciar en los libros diarios de los meses de enero a diciembre de 2020, generado del SIIF Nación. El último número de comprobante de contabilidad de la vigencia 2020 fue el 40746.		
1.2.1.3.4	.....17. LOS HECHOS ECONÓMICOS REGISTRADOS ESTÁN RESPALDADOS EN DOCUMENTOS SOPORTE IDÓNEOS?	SI	Los hechos económicos son registrados con los documentos soportes, conforme a la idoneidad que se requiere para la autorización de cada pago; donde viene la certificación del supervisor del bien que se adquiere o de la satisfacción del servicio recibido, acompañado de las respectivas Facturas de venta como lo ordena el estatuto tributario o en su defecto los pagos a la seguridad Social para los casos que aplique.	1,00	
1.2.1.3.5	.....17.1. SE VERIFICA QUE LOS REGISTROS CONTABLES CUENTEN CON LOS DOCUMENTOS DE ORIGEN INTERNO O EXTERNO QUE LOS SOPORTEN?	SI	Esta verificación se efectúa de la siguiente manera: La supervisión del contrato realiza el primer filtro, seguidamente se remite la información para aprobación de la Secretaría Ejecutiva y por último se radican los soportes correspondientes para el pago de obligaciones.		
1.2.1.3.6	.....17.2. SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?	SI	Los soportes se encuentran archivados en carpetas digitalizadas y en expedientes físicos, conforme a lo dispuesto en las tablas de retención documental de la Entidad las cuales se encuentran publicadas en la página Web.		
1.2.1.3.7	.....18. PARA EL REGISTRO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE ELABORAN LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	Los hechos económicos se elaboran con los respectivos comprobantes de contabilidad, a través del SIIF Nación.	1,00	
1.2.1.3.8	.....18.1. LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE REALIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI	Los comprobantes de contabilidad se registran cronológicamente conforme a la parametrización del sistema SIIF Nación, atendiendo a la planeación de los cierres mensuales.		
1.2.1.3.9	.....18.2. LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?	SI	La numeración de los comprobantes de contabilidad es generada automáticamente por el aplicativo SIIF Nación		
1.2.1.3.10	.....19. LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE SOPORTADOS EN COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	Se evidencian por medio del reporte del libro diario , para lo cual se tiene como evidencia el libro diario con corte a 31 de diciembre de 2020	1,00	
1.2.1.3.11	.....19.1. LA INFORMACIÓN DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD COINCIDE CON LA REGISTRADA EN LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	Se verificaron Comprobantes de Contabilidad en el libro diario, observando la consistencia de la información del comprobante versus lo registrado en el libro diario.		
1.2.1.3.12	.....19.2. EN CASO DE HABER DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS EN LOS LIBROS Y LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD, ¿SE REALIZAN LAS CONCILIACIONES Y AJUSTES NECESARIOS?	SI	Se evidencia que la S. Financiera concilia la información reportada por distintas dependencias de manera mensual conforme a lo estipulado en la planeación de cierres financieros. De igual manera, Se creó el indicador de conciliaciones contables con una periodicidad mensual con las áreas de almacén y nómina-incapacidades, y trimestral con la Dirección de Asuntos Jurídicos-pasivos contingentes.		
1.2.1.3.13	.....20. EXISTE ALGÚN MECANISMO A TRAVÉS DEL CUAL SE VERIFIQUE LA COMPLETITUD DE LOS REGISTROS CONTABLES?	SI	Por medio de las conciliaciones establecidas en el Manual de Políticas Contables, que se realizan de las depreciaciones y/o amortizaciones, cruce de cuentas de impuestos, de pagos de seguridad social y de prestaciones de nómina, así como de los ajustes manuales financieros que se puedan presentar. Además se validan los comprobantes contables con el libro diario y los libros auxiliares.	1,00	

1.2.1.3.14	.....20.1. DICHO MECANISMO SE APLICA DE MANERA PERMANENTE O PERIÓDICA?	SI	Mensualmente se realizan las conciliaciones de las cuentas contables y se generan los libros auxiliares.		
1.2.1.3.15	.....20.2. LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN ACTUALIZADOS Y SUS SALDOS ESTÁN DE ACUERDO CON EL ÚLTIMO INFORME TRIMESTRAL TRANSMITIDO A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN?	SI	Se verificó la transmisión realizada a través de la plataforma CHIP, de la información financiera correspondiente a la vigencia 2020 y los valores no presentan diferencia con respecto a los libros de contabilidad.		
1.2.1.4.1	.....21. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN INICIAL DE LOS HECHOS ECONÓMICOS UTILIZADOS POR LA ENTIDAD CORRESPONDEN AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Se realizaron bajo el instructivo 002 de la CGN, para el cargue de saldos iniciales a partir del primero de enero de 2018, así como lo establecido en el Manual de Políticas Contables.	1,00	
1.2.1.4.2	.....21.1. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS CONTENIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD, SON DE CONOCIMIENTO DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	Es conocido por el personal involucrado, de acuerdo al proceso socialización del Manual de Políticas Contables y a la participación de las distintas áreas generadoras de los hechos económicos, toda vez que las mismas participaron de la construcción del manual de políticas contables.		
1.2.1.4.3	.....21.2. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?	SI	Los criterios de medición se aplican conforme al Marco conceptual para la preparación y presentación de la información financiera establecido por la CGN y establecidos en el Manual de Políticas Contables de la Entidad		
1.2.2.1	.....22. SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?	SI	La S. Financiera realiza mensualmente en un archivo de excel el calculo de la depreciación y amortización de los bienes de la Entidad, la cual concilia con la S. Recursos Físicos e Infraestructura, quienes se apoyan en una herramienta ofimática in house diseñada por el proceso para subsanar la necesidad de controlar estos bienes, pero lo cual no garantiza seguridad e integridad de la información registrada, ya que se carece de controles de acceso, no se guarda trazabilidad de modificaciones o eliminaciones de registros y no maneja un consecutivo automatico.	1,00	
1.2.2.2	.....22.1. LOS CÁLCULOS DE DEPRECIACIÓN SE REALIZAN CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA?	SI	La depreciación se calcula de acuerdo con lo establecido en la Política Contable.		
1.2.2.3	.....22.2. LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	SI	Se realizan revisiones atendiendo lo definido en el MPC en forma periodica		
1.2.2.4	.....22.3. SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	SI	La S. Financiera remite solicitud de reporte de deterioro de PPE y Activos Intangibles a la S.RFeI, con el fin de cumplir con lo estipulado en el MPC; sin embargo no se tiene reporte por la S. RFeI y la Dirección de Tecnología sobre indicios de deterioro de los activos al cierre del periodo contable.		
1.2.2.5	.....23. SE ENCUENTRAN PLENAMENTE ESTABLECIDOS LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN POSTERIOR PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Se realizaron bajo el Instructivo 002 de 2015 para el cargue de saldos iniciales a partir del primero de enero de 2018 y el Instructivo 001 de 2019 numeral 1 Aspectos a tener en cuenta para el cierre contable del vigencia 2019. De igual manera en el Manual de Políticas Contables se definió la medición posterior del activo y del pasivo.	1,00	
1.2.2.6	.....23.1. LOS CRITERIOS SE ESTABLECEN CON BASE EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Conforme al marco normativo conceptual aplicable a las Entidades de Gobierno		
1.2.2.7	.....23.2. SE IDENTIFICAN LOS HECHOS ECONÓMICOS QUE DEBEN SER OBJETO DE ACTUALIZACIÓN POSTERIOR?	SI	En el Manual de Políticas Contables de identificaron los hechos economicos que deberan ser objeto de actualización posterior		
1.2.2.8	.....23.3. SE VERIFICA QUE LA MEDICIÓN POSTERIOR SE EFECTÚA CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	La entidad tiene claro e implementa los criterios normativos para la medición posterior, para ello da cuenta del MPC de la entidad.		
1.2.2.9	.....23.4. LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	SI	Se puede evidenciar en la presentación mensual de los Estados Financieros de la Entidad, los cuales se encuentran publicados en la pagina web de la Entidad		
1.2.2.10	.....23.5. SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?	SI	La S. Financiera se soporta en las mediciones efectuadas por la Dirección de Asuntos Jurídicos la S.RFeI Vidas utiles y deterioros y la S. Talento Humano con las provisiones.		

1.2.3.1.1	.....24. SE ELABORAN Y PRESENTAN OPORTUNAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS A LOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	La Entidad da cumplimiento con el cronograma establecido por la Contaduría General de la Nación, para la presentación de los Estados Financieros, de tal manera que para la vigencia 2020, se cumplió dentro de los plazos establecidos para ello en la presentación de los 4 trimestres, Así mismo se tiene como evidencia el certificado emitido por el aplicativo CHIP en la categoría Información Contable Pública Convergencia	1,00	
1.2.3.1.2	.....24.1. SE CUENTA CON UNA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	La Entidad elabora un acta de publicación y realiza la divulgación mensual de los Estados Financieros en el link de transparencia de la Página Web de la Entidad, y en la cartelera del 1 piso, conforme lo establece el Manual de Políticas Contables y la Resolución No 182 de 2017 emitida por la CGN.		
1.2.3.1.3	.....24.2. SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Si se da cumplimiento a la Política Establecida, da cuenta de ello la publicación mensual de los Estados Financieros en la página web de la Entidad, y en la cartelera del Piso No 1		
1.2.3.1.4	.....24.3. SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?	SI	La S. Financiera remite los Estados Financieros a la Secretaría Ejecutiva para su aprobación, y estos se tienen en cuenta en la toma de decisiones en la Entidad.		
1.2.3.1.5	.....24.4. SE ELABORA EL JUEGO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS, CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE?	SI	Se evidencia por medio de la publicación de los Estados Financieros Mensuales vigencia año 2020 a través de la siguiente ruta: <a href="http://www.jep.gov.co">www.jep.gov.co</a> / Transparencia /5. Presupuesto y Gestión Financiera/ 5.3. Estados Financieros/2020; Así mismo en cumplimiento de las disposiciones del Organismo Rector donde especifican los elementos que integran el juego de estados financieros y que son objeto de transmisión en la Categoría contable Pública Convergencia.		
1.2.3.1.6	.....25. LAS CIFRAS CONTENIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS COINCIDEN CON LOS SALDOS DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	La SCI efectuó verificación de los Estados Financieros publicados con los libros de contabilidad evidenciando consistencia de los mismos.	1,00	
1.2.3.1.7	.....25.1 SE REALIZAN VERIFICACIONES DE LOS SALDOS DE LAS PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Si, se efectúa por medio del análisis de la información y se identifican los ajustes necesarios para el cierre mensual de los EEEF		
1.2.3.1.8	.....26. SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	SI	La Entidad cuenta con 3 indicadores de carácter presupuestal, de tesorería, y de índole contable; Así mismo, se creó el indicador de conciliaciones contables con una periodicidad mensual con las áreas de almacén y nómina-incapacidades, y trimestral con la Dirección de Asuntos Jurídicos para la cuenta de pasivos contingentes.	1,00	
1.2.3.1.9	.....26.1. LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Los indicadores existentes se ajustan a las necesidades de la Entidad, toda vez que los mismos abarcan el ciclo completo de la cadena presupuestal del Gasto, es decir (Contabilidad, Presupuesto y Tesorería) , Así mismo las operaciones financieras son registradas en el Aplicativo SIIF Nación obligatorio para las Entidades de Gobierno.		
1.2.3.1.10	.....26.2. SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	SI	La información utilizada como insumo para la elaboración de los indicadores es la reportada en los Estados Financieros mensuales.		
1.2.3.1.11	.....27. LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRENSIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?	SI	Los Estados Financieros se publican mensualmente con sus respectivas notas de revelación, en las cuales se detallan los hechos económicos. Sin embargo, se evidenció la necesidad de revelar en mayor detalle las cuentas de Propiedad, Planta y Equipo y Cuentas por Cobrar.	0,94	
1.2.3.1.12	.....27.1. LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?	SI	La Entidad cumple con las normas de reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos en las Notas a los Estados Financieros de acuerdo con el numeral 1.3.6 del Capítulo VI, de la Resolución 484 de 2017 de la CGN.		
1.2.3.1.13	.....27.2. EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?	PARCIALMENTE	La estructura y contenido de las Notas a los Estados Financieros revelan en forma suficiente la información de acuerdo con los lineamientos impartidos en la Resolución 484 de 2017. Sin embargo, se evidenció la necesidad de revelar en mayor detalle las cuentas de Propiedad, Planta y Equipo, y Cuentas por Cobrar.		

1.2.3.1.14	.....27.3. EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE HACE REFERENCIA A LAS VARIACIONES SIGNIFICATIVAS QUE SE PRESENTAN DE UN PERIODO A OTRO?	SI	Se realizan analisis de variaciones absolutas de las cuentas de un periodo a otro.		
1.2.3.1.15	.....27.4. LAS NOTAS EXPLICAN LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS O LA APLICACIÓN DE JUICIOS PROFESIONALES EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN, CUANDO A ELLO HAY LUGAR?	SI	En las notas a los Estados Financieros se indica la aplicación de juicios profesionales de las diferentes dependencias de la Entidad que coadyuvan a la preparación de la información.		
1.2.3.1.16	.....27.5. SE CORROBORA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA A LOS DISTINTOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN SEA CONSISTENTE?	SI	La información presentada a los distintos usuarios tales como los organismos de control, órgano rector, y ciudadanía en general es consistente con lo reflejado en los libros de Contabilidad extraídos del aplicativo SIIF Nación		
1.3.1	.....28. PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FRA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?	SI	La JEP no esta obligada a ceñirse a la metodología establecida por el Gobierno para la Administración Pública, debido a que no forma parte de esta, sino que hace parte de las entidades y organismos sujetos a régimen especial de que trata el artículo 40 de la Ley 1757 de 2015, así como con lo expresado en el artículo transitorio No 5 del artículo No 1 del Acto legislativo 01 de 2017; sin embargo la Entidad decidió realizar la rendicion de cuentas, según Acuerdo AOG No 017 del 12/03/2019 por el cuasl se adoptan los lineamientos para rendición de cuentas de la JEP a la ciudadanía a partir del mes de diciembre de 2019.	1,00	
1.3.2	.....28.1. SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPÓSITOS ESPECÍFICOS?	SI	En los informes que se presentan al cierre de la vigencia, en la rendición de cuentas, se presenta información financiera tomada de los Estados Financieros de las cuentas mas significativas de la Entidad		
1.3.3	.....28.2. SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRESIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	SI	En las notas a los Estados Financieros y en los informes mensuales de los estados financieros se dan las explicaciones detalladas de los movimientos financieros de las cuentas contables, así como de las variaciones significativas de las mismas.		
1.4.1	.....29. EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	SI	El Organismo de Gobierno aprobó el 14 de enero de 2020 la Política de Administración de Riesgos (Acuerdo AOG No 01 de 2020), en la cual se determinó roles y responsabilidades de cada una de las líneas de defensa. Por otra parte, el 30 de enero y el 29 de abril de 2020, se aprobaron las matrices de riesgos de corrupción y de gestión de la Entidad, respectivamente, a las precitados riesgos del proceso de gestión financiera se les efectuó el seguimiento, monitoreo y evaluación para el tercer cuatrimestre de 2020.	1,00	
1.4.2	.....29.1. SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	SI	Si, se efectúa reporte de monitoreo, seguimiento y evaluación en lo que respecta a cada una de las líneas de defensa, se evidenció la evaluación efectuada al tercer cuatrimestre de la vigencia 2020, realizada por la Subdirección de Control Interno.		
1.4.3	.....30. SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	SI	En los mapas de riesgo de corrupción y de gestión de la S. Financiera se establecen las probabilidades de ocurrencia y el impacto de los riesgos identificados (riesgo inherente) y los controles definidos para prevenir o mitigar estos riesgos(riesgo residual).	0,93	
1.4.4	.....30.1. SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	SI	La S. Financiera realiza los análisis de los riesgos de corrupción y gestión del proceso permanentemente, así mismo le dan un tratamiento adecuado, evidenciando que los mismos no se han materializado. Adicionalmente, se realizan monitoreos en forma cuatrimestral, de los controles y planes de acción asociados a los riesgos.		
1.4.5	.....30.2. LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	SI	La S. Financiera revisa periódicamente los riesgos identificados; así mismo, adelanta mesas de trabajo con la Subdirección de Fortalecimiento Institucional que es el área encargada de liderar este proceso, para la inclusión de controles de mitigación en la matriz de riesgos de corrupción o de gestión cuando se requiera		

1.4.6	.....30.3. SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	SI	La S. Financiera ha establecido controles de prevención y de mitigación para neutralizar la ocurrencia de riesgos identificados. Es así, que para la vigencia 2020, la Subdirección Financiera adelantó mesas de trabajo con la Subdirección de Fortalecimiento Institucional para la inclusión de controles de mitigación en la matriz de riesgos de corrupción, relacionado con la aplicación de procesos ordinarios de investigación disciplinaria, Así mismo incluyó el control que mitiga la alteración de la información contable para beneficio particular o de un tercero. Este riesgo se encuentra en una zona de riesgo inherente extremo y con la inclusión del control de mitigación disminuye a moderado.		
1.4.7	.....30.4. SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	PARCIALMENTE	La S. Financiera realiza el reporte del monitoreo de los riesgos, sus controles y planes de acción, sin embargo, no se evidencia autoevaluaciones periodicas que estén direccionadas a determinar si los controles implementados son eficaces		
1.4.8	.....31. LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO CONTABLE POSEEN LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN?	SI	Los funcionarios que forman parte del proceso contable una vez revisados los perfiles de los mismos, se evidencia que reúnen las competencias y habilidades necesarias para desempeñar los cargos que ocupan dentro de los roles propios del proceso evidenciando que todos son Contadores Públicos con especializaciones, algunos con doble titulación en ciencias económicas y especializaciones afines al proceso de gestión financiera; las evidencias aportadas dan cuenta de la permanente actualización en materia financiera, contable, tributaria y laboral, así como cursos, seminarios y talleres de actualizaciones normativas expedidas en materia contable por el órgano rector.	1,00	
1.4.9	.....31.1. LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO CONTABLE ESTÁN CAPACITADAS PARA IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONÓMICOS PROPIOS DE LA ENTIDAD QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE?	SI	Durante esta evaluación, se evidenció, que las certificaciones aportadas de los profesionales que forman parte del equipo contable de la JEP son profesionales idóneos y capacitados para ejercer las funciones propias de los cargos que ocupan.		
1.4.10	.....32. DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	Se evidenció el Acta del comité de gestión del 30 de Abril donde se aprueba el Plan de Capacitación de la vigencia 2020; así mismo se cuenta con la Resolución No 425 de 10 de junio donde se adopta el precitado plan, y así mismo, se evidenció que se habían planeado temas de aspectos presupuestales, tributarios y laborales en los cuales participaron los servidores que hacen parte del proceso contable.	1,00	
1.4.11	.....32.1. SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	SI	Se verificó la ejecución del plan a través de los informes que presenta la Subdirección de Fortalecimiento Institucional sobre el mismo.		
1.4.12	.....32.2. SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	SI	Efectivamente dentro del plan Institucional de capacitación de la vigencia 2020 se evidenció que los temas planeados apuntan a mejorar las competencias de los servidores de la JEP		
2.1	FORTALEZAS	SI	Definición de Políticas conforme al marco normativo que le aplica a la Entidad y actualización oportuna de las mismas en atención a nueva normatividad. Conocimiento y Aplicación del Manual de políticas contables definidas en la Entidad por parte de las dependencias generadoras de los hechos económicos. Se evidenció que los documentos soporte de los registros contables se encuentran en buen estado de conservación conforme a las normas archivísticas y siguiendo los lineamientos de las tablas de retención documental. Los saldos reflejados en los Estados Financieros e Informes son concordantes con los saldos de los libros auxiliares. La Entidad presentó oportunamente los reportes a través del aplicativo CHIP de la CGN correspondiente a la vigencia 2020 La Entidad incluyó dentro del Plan Anual de Capacitación, temas referentes al proceso contable, y los funcionarios del mismo participaron de dichas capacitaciones Se cuenta con el personal idóneo en el área contable Definición de Políticas conforme al marco normativo que le aplica a la Entidad y actualización oportuna de las mismas en atención a nueva normatividad. Conocimiento y Aplicación del Manual de políticas contables definidas en la Entidad por parte de las dependencias generadoras de los hechos económicos. Se evidenció que los documentos soporte de los registros contables se encuentran en buen estado de conservación conforme a las normas archivísticas y siguiendo los lineamientos de las tablas de retención documental. Los saldos reflejados en los Estados Financieros e Informes son concordantes con los saldos de los libros auxiliares. La Entidad presentó oportunamente los reportes a través del aplicativo CHIP de la CGN correspondiente a la vigencia 2020 La Entidad incluyó dentro del Plan Anual de Capacitación, temas referentes al proceso contable, y los funcionarios del mismo participaron de dichas capacitaciones Se cuenta con el personal idóneo en el área contable		
2.2	DEBILIDADES	NO	No aplica		

2.3	AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE	SI	<p>A 31 de agosto de 2020, la Subdirección Financiera creó el indicador de conciliaciones contables con una periodicidad mensual con las áreas de almacén y nómina-incapacidades, y trimestral con la Dirección de Asuntos Jurídicos-pasivos contingentes, con lo cual proceden a dar cumplimiento a una de las recomendaciones emanadas de la ESCIC vigencia 2019. Se observa articulación entre diferentes dependencias generadoras de los hechos económicos que participan en el proceso contable, en lo referente a las conciliaciones de la información financiera. La Entidad (Órgano de Gobierno) aprobó el 14 de enero de 2020 la Política de Administración de Riesgos (Acuerdo AOG No 01 de 2020), en la cual se determinó roles y responsabilidades de cada una de las líneas de defensa. Por otra parte, el 30 de enero y el 29 de abril se aprobaron las matrices de riesgos de corrupción y de gestión de la Entidad, respectivamente. Estas matrices fueron articuladas con la Subdirección de Fortalecimiento Institucional, con lo cual proceden a dar cumplimiento a una de las recomendaciones emanadas de la ESCIC vigencia 2019. El comité de sostenibilidad contable sesiona permanentemente lo que garantiza una información financiera en constante depuración y sostenibilidad de la misma; coadyudando a su razonabilidad. La Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura, con la revisión respectiva de la Subdirección Financiera, definió el procedimiento de Disposición final de Bienes JEP-PT-09-10 Versión 0.0 del 31 de julio de 2020, con lo cual proceden a dar cumplimiento a una de las recomendaciones emanadas de la ESCIC vigencia 2019.</p>		
2.4	RECOMENDACIONES	SI	<p>Continuar aplicando el Autocontrol que permita a la Entidad mejoras constantes en el proceso contable. Fortalecer la retroalimentación entre las diferentes dependencias generadoras de hechos económicos que participan en el proceso contable y que por ende puedan impactar en los Estados Financieros. Continuar fortaleciendo la articulación con las áreas generadoras de los hechos económicos, para mitigar que se contravenga el principio de causación o devengo. Gestionar administrativamente la creación de un software que permita controlar la individualización de los inventarios. Continuar con el cumplimiento del plan de Mejoramiento de la Contraloría General de la República. Continuar por parte de la Subdirección Financiera las actividades de mejora respecto a las revelaciones en las Notas a los Estados Financieros, acorde con lo estipulado en la Resolución 533 de 2015 de la CGN que establece bajo el numeral 122 Revelación, que la información adicional que sea necesaria para una adecuada interpretación cuantitativa y cualitativa de la realidad y prospectiva de la entidad contable pública y que no esté contenida en el cuerpo de los estados, informes y reportes contables, debe ser revelada por medio de notas. Fortalecer las notas a los Estados Financieros en el sentido de detallar revelar los detalles relacionales con la nota 7 cuentas por cobrar y la nota 25 Activos y Pasivos contingentes.</p>		